



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2010/1/0249

Montevideo, 14 de abril de 2010.-

RESOLUCION 170 ACTA 011

VISTO: la solicitud presentada por Carlos Patrón S.A. para que se le dé la baja de las autorizaciones otorgadas.

RESULTANDO: que por Resolución del Departamento de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 943/DFR/05 de 28 de setiembre de 2005 se le autorizó a instalar y operar un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo, asignándose los canales radioeléctricos de operación.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 114/003 de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Facturación, Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS
DE COMUNICACIONES
R E S U E L V E:**

- 1.-**Dejar sin efecto a partir del 31 de marzo de 2010 la autorización otorgada a Carlos Patrón S.A. para la instalación y operación de un sistema de radiocomunicaciones de uso propio en el departamento de Montevideo.
- 2.-**Dejar sin efecto a partir del 31 de marzo de 2010 la asignación a Carlos Patrón S.A. de las frecuencias radioeléctricas 457.325 MHz y 463.050 MHz.
- 3.-**Notifíquese a los interesados de la presente Resolución, requiriéndoles que deben cancelar los adeudos generados hasta la fecha de baja dispuesta en el numeral 1. de este acto administrativo.
- 4.-**A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones, Frecuencias Radioeléctricas, Facturación y al Grupo de Coordinación, Supervisión y Logística (GSCL). Cumplido archívese.